

23/03/2015

EPR11/2015

[www.enisa.europa.eu](http://www.enisa.europa.eu)

## ENISA nombra a los miembros del Grupo Permanente de Partes Interesadas para 2015-2017

ENISA anuncia el nombramiento de veinte (20) miembros europeos del Grupo Permanente de Partes Interesadas (GPPI).

Los miembros, nombrados “*ad personam*” y procedentes del mundo empresarial, el ámbito académico y las organizaciones de consumidores, constituyen un grupo multidisciplinario que ha sido seleccionado en función de la especialización concreta y los méritos personales de cada uno de ellos.

El grupo GPPI de ENISA está compuesto por “miembros designados” y por miembros nombrados “*ad personam*”, que forman juntos un grupo de 23 personas. Los tres (3) “miembros designados” representan a las autoridades normativas nacionales, las autoridades responsables de la protección de datos y las fuerzas policiales.

El GPPI está establecido en el Reglamento (UE) 526/2013 de ENISA, y su función es la de aconsejar al Director Ejecutivo sobre el desarrollo del programa de trabajo de la Agencia y garantizar la comunicación con las partes interesadas acerca de todas las cuestiones pertinentes.

El Director Ejecutivo, [Udo Helmbrecht](#), declaró: “*Me complace dar la bienvenida a los expertos que se suman a nuestro grupo GPPI. Todos los miembros contribuyen de manera significativa a la labor de la Agencia, ya que sus respectivos campos de especialización nos proporcionan una perspectiva intersectorial para colaborar estrechamente en favor de la seguridad de las redes y de la información y por una infraestructura digital segura y accesible. Esto es fundamental para conseguir un ciberespacio abierto y seguro que permita el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos europeos dentro del mercado único digital de la UE*”.

El mandato de estos miembros tendrá una duración de dos años y medio, desde el 1 de marzo de 2015 hasta el 1 de septiembre de 2017.

La lista de los miembros nombrados está disponible en el siguiente enlace: [GPPI de ENISA](#)

### Acerca de ENISA:

La Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea ([ENISA](#)) es un centro especializado en la ciberseguridad en Europa. ENISA apoya a la UE y a sus Estados miembros en la mejora y en el fortalecimiento de sus capacidades y su preparación para prevenir, detectar y responder a problemas e incidentes de seguridad de las redes y de la información.

La Agencia trabaja en estrecha colaboración con los miembros de los sectores público y privado con el objetivo de ofrecer recomendaciones y soluciones basadas en una sólida experiencia operativa. Su contribución se refleja en los ejercicios paneuropeos de ciberseguridad, el desarrollo de Estrategias Nacionales de Ciberseguridad y la cooperación y el desarrollo de capacidades con los CERT, así como en estudios sobre la adopción segura de la Nube, respuestas a problemas relacionados con la protección de datos, tecnologías para la mejora de la privacidad y para la privacidad de las



23/03/2015

EPR11/2015

[www.enisa.europa.eu](http://www.enisa.europa.eu)

tecnologías emergentes, servicios de identificación y de confianza, y la identificación del panorama de ciberamenazas. ENISA también apoya el desarrollo de políticas y de legislación a nivel de la Unión Europea (UE) con respecto a cuestiones relativas a la seguridad de las redes y de la información (SRI), contribuyendo de este modo al crecimiento económico del mercado interno europeo.

Los objetivos estratégicos de ENISA son los siguientes: i) desarrollar y mantener un alto nivel de conocimientos especializados entre los actores europeos, teniendo en cuenta las evoluciones en la Seguridad de las Redes y la Información (SRI), ii) asistir a los Estados miembros y a la Comisión en la mejora del desarrollo de capacidades en toda la UE, iii) asistir a los Estados miembros y a la Comisión en el desarrollo y la implementación de las políticas necesarias para satisfacer los requisitos legales y reglamentarios de la Seguridad de las Redes y la Información (SRI), y iv) mejorar la cooperación tanto entre los Estados miembros de la UE como entre las comunidades SRI relacionadas.

**Para solicitar entrevistas, pónganse en contacto con:** [press@enisa.europa.eu](mailto:press@enisa.europa.eu), tel. +30 2814409576

